



Dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso Ejecutivo promovido por el señor NELSON ALVAREZ ROSADO , contra DEICY ACOSTA OJEDA, Radicado: 44 279 40 89 001 2023 00343 00

Habiendo transcurrido el término judicial, legal y oportuno, concedido para que la parte actora se pronunciara frente a las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la parte demandada, y habiéndose opuesto a la mismas, esta funcionaria judicial procederá a darle el trámite correspondiente al presente proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 443 en su numeral 2°, del Código General del Proceso, por lo cual se procederá a FIJAR FECHA para audiencia inicial, para el día 05 de Noviembre a las 9:30., bajo los parámetros establecidos en el artículo 392 del Código General del Proceso.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, cuyo link se remitirá a los correos electrónicos de los intervinientes el día anterior a la realización de la diligencia.

Se les advierte que la inasistencia dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 ibídem.

De otro lado se da a conocer a las partes y sus apoderados, el contenido del numeral 11 del Art. 78 del Código General del Proceso, que hace referencia a los deberes de las partes y sus apoderados: *“11. Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder. Citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya, por cualquier medio eficaz, y allegar al expediente la prueba de la citación”.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez